



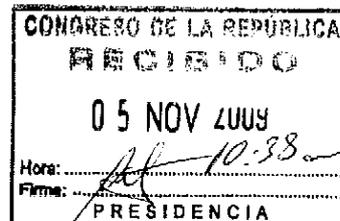
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"**

Lima, 05 de noviembre de 2008

Oficio N° 044-2009-2010/CR-VRSH

Señor Doctor  
**LUIS ALVA CASTRO**  
Presidente del Congreso de la República  
Presente.-



De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y, a la vez, remitirle de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 23º del Reglamento del Congreso de la República, el informe por viaje oficial a la ciudad de Ginebra - Suiza, donde participé como uno de los representantes del Congreso de la República, en la 121ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,

.....  
**VICTOR SOUSA HUAMBAL**  
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
REPUBLICA DEL PERU  
VICTOR SOUSA HUAMBAL

## INFORME DE PARTICIPACION EN LA 121ª ASAMBLEA DE LA UNION PARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS

La Unión Interparlamentaria creada en 1889 es la única organización que representa al poder legislativo de los gobiernos en una escala mundial. Su propósito fundamental es promover la paz y la democracia a través del diálogo político.

La UIP es el principal interlocutor parlamentario de las Naciones Unidas y lleva la voz de los parlamentos a los procesos de toma de decisión de las Naciones Unidas. Presenta regularmente sus resoluciones a la Asamblea General, realiza declaraciones, participa en debates y organiza reuniones parlamentarias sobre los temas claves de la agenda de la ONU. En 2002 las Naciones Unidas le otorgaron el estatus de observador permanente.

En esta ocasión, desde el lunes 19 al miércoles 21 de octubre del 2009 se desarrolló en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) en Suiza la 121ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas.

La Agenda de la Asamblea fue la siguiente:

- 1.- Elección de Presidente y Vicepresidente de la 121ª Asamblea
- 2.- Examen de las posibles solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la Agenda de la Asamblea
- 3.- Panel de debate sobre los temas que serán examinados por las tres Comisiones Permanentes durante la 122ª Asamblea (Bangkok, 27 de marzo – 1 de abril del 2010):
  - a) Cooperación y responsabilidad compartida en la lucha mundial contra el crimen organizado, en particular el tráfico de drogas, la venta ilícita de armas, la trata de seres humanos y el territorio transfronterizo. (Primera Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional).
  - b) El papel de los parlamentos en el desarrollo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, con el fin de acelerar la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. (Segunda Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio).
  - c) La participación de los jóvenes en el proceso democrático. (Tercera Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos)

Durante la 121ª Asamblea se realizaron varios paneles de debates sobre cada uno de los temas inscritos en el orden del día de la 122ª Asamblea para las comisiones permanentes. Se propició el debate y la sensibilización de los miembros de la UIP sobre los temas inscritos en la agenda de la 122ª Asamblea.

Además de los paneles de debate mencionados, se realizaron otros sobre los temas siguientes:

- VIH /SIDA – Acceso universal a la prevención, a los tratamientos y a la asistencia médica.
- Nuestro mundo en guerra: desafíos para el Derecho Internacional Humanitario.
- Los Derechos Humanos y el Examen Periódico Universal.

Terminada la Asamblea, el día 22 de octubre del 2009 se realizaron las siguientes reuniones Post Asamblea:

- Conferencia UIP/ASGP, titulada Evaluar el Parlamento; objetivos, métodos, resultados e impacto.
- Seminario Parlamentario sobre la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Seminario Parlamentario sobre el Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Congreso de la Republica del Perú acreditó una comitiva integrada por los siguientes seis representantes: Sr. Álvaro Gutiérrez como presidente de la comitiva y miembro de la Primera Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional de la OIP, Sra. Elizabeth León, Sra. Karina Beteta, Sr. Elías Rodríguez, Sr. Edgar Reymundo y el suscrito Sr. Víctor Sousa.

Mi participación se dio en el panel de debate que discutía el tema de la "COOPERACIÓN Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DENTRO DE LA LUCHA MUNDIAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, ESPECÍFICAMENTE EL TRÁFICO DE DROGAS; LA VENTA ILÍCITA DE ARMAS; LA TRATA DE PERSONAS Y EL TERRORISMO TRANSFRONTERIZO" opinando sobre el Proyecto de Informe cuyo texto podemos ubicar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.secretariagrulacuiip.org/archivos/121asamblea/COMISIONES/1cmt-dr.rpt.esp.pdf>

Consistió en sugerir los siguientes aportes que mejoren el proyecto de informe:

#### **COMENTARIOS AL PROYECTO DE INFORME UIP:**

Tres sugerencias generales para optimizar el proyecto Informe y reflexiones sobre seis temas puntuales

- a) No todo es objetivo, juega su papel también la crisis de valores
- b) No existe sustento normativo internacional para considerar al terrorismo transfronterizo un delito internacional de crimen organizado
- c) Considerar la vinculación entre Tráfico ilícito de drogas y terrorismo. El fenómeno de la simbiosis entre ambos fenómenos delictivos.

1.- Plenamente conforme con los puntos introductorios 1 al 10. No obstante y con la finalidad de ampliar los horizontes culturales del Informe habría que también mirar la problemática del crimen organizado desde la perspectiva ética de la crisis de valores (trabajo, solidaridad, verdad, etc.), ya que ella es también parte de su causalidad. Es decir, no todo puede ser reconducido a los factores o circunstancias objetivas no obstante sus roles determinantes -crisis económica internacional, fin de la guerra fría, globalización con la consiguiente internalización de las operaciones económicas y financieras, liberación de fronteras, etc.-. Por lo mismo, dichos considerandos (o algunos de ellos) deben contener alusiones a la ostensible crisis o quebrantamiento de valores que en tanto parte de la realidad trae consigo la globalización y el énfasis no razonable en el éxito material como sinónimo exclusivo o excluyente de estatus y realizaciones.

- 2.- Existe en el Proyecto de Informe un problema de categorización (conceptualización normativa altamente comprensiva). En efecto: a) Si bien en los numerales 6, 7, 8 y 10 del proyecto de Informe se alude al "crimen organizado", en ninguno de ellos se hace referencia al delito de terrorismo, b) En el numeral 10 se reconoce que la Convención de Palermo (Convención de las Naciones Unidas contra el crimen Organizado) es el único instrumento internacional jurídicamente obligatorio que ofrece la comunidad internacional a los Estados para luchar contra las graves manifestaciones del crimen organizado. Esta declaración, correcta argumentativamente, sin embargo no ha llamado la atención sobre la limitación y deficiencia de dicha Convención para dar cuenta del delito de terrorismo, máxime si advertimos que el numeral 67, concluye su enfoque del terrorismo aludiendo al crimen organizado. Es decir, se podría estar considerando al terrorismo transfronterizo delito de crimen organizado, sin tener base jurídica internacional para ello (tomar en cuenta numerales 1,2,3 y 4 de la Ponencia y los artículos 2 y 3 de la Convención de Palermo); c) En conclusión, en este punto se trata de sensibilizar a los parlamentarios asistentes al Panel-debate sobre esta deficiencia de la normativa internacional y propender a que del Informe surja una exhortación para que la Organización de las Naciones Unidas amplíe la capacidad de rendimiento del artículo 2° de la Convención de Palermo.

En el punto 54 se debe agregar que el terrorismo afecta sobre todo la tranquilidad pública de los pueblos.

En el punto 60 se dice que los parlamentarios tienen gran responsabilidad, pero sólo para ese delito. ¿Y para los demás delitos? Drogas, lavado de activos, trata de personas ¿No son importantes?. Debería efectuarse igualmente una formulación similar para los demás delitos en los considerandos, para no anotar dicha circunstancia en cada delito.

- 3.- El tema del Tráfico ilícito de drogas en varios países se halla estrechamente vinculado con las variedades más radicales de terrorismo (a nivel de liderazgo y ejecución). El Proyecto de Informe en los numerales 11 al 25 y 53 al 68, no efectúa lectura alguna sobre dicha realidad exhibida por tales fenómenos delictivos, que si bien corresponde a circunstancias territoriales no generalizadas, sin embargo adquieren dimensiones internacionales, que fundamentan la cooperación y asistencia internacional (regional y mundial). El terrorismo y el narcotráfico son entidades delictivas que ahora más que antes –o mejor, como no sucedía antes- se encuentran haciendo concursar sus procedimientos ilícitos, su gran capacidad corruptora de los ejes de control formal, como por igual temporalmente sus finalidades corrosivas de las sociedades.

En el punto 9 creo que se debería incluirse a los delitos que atentan contra el sistema recaudatorio (tributario y aduanero).

En el punto 18 se debe precisar y ampliar que el tráfico de drogas ampliar el tema de salud pública, y no simplemente salud.

En el punto 23 a mi juicio debería suprimirse ya que la redacción es más bien una consecuencia

En el punto 24 cuando se habla de "falsificación de medicamentos" pero no se está relacionado con el consumo de drogas o mejor dicho con la Salud Pública. No está de manera expresa. La falsificación de medicamentos tiene que ver con el tema de "propagación" o de "tráfico de productos nocivos"

- 4.- Tráfico ilegal de armas. En el punto 37 cuando se la legislación local y los instrumentos internacionales, debe precisarse que en este punto debe admitirse un sistema de remisión dinámico, en la que sean los instrumentos internacionales que –también- llenen los tipos penales, ya que éstos tipos se diseñan bajo normas penales en blanco. Además debe ampliarse en el sentido de la incautación y decomiso de los efectos del delito.
- 5.- Trata de personas. En el punto 52 se dice que hay ausencia de leyes para reprimir el delito, en todo caso se recomienda aquí la exhortación a los Estados a potenciar la tipificación de este delito.
- 6.- Lavado de Activos. En el punto 72 se podría agregar que además el Lavado de Activos afecta el sistema de administración de Justicia ya que se oculta a las autoridades judiciales el delito precedente.

En el punto 75 se debe suprimir el término "delito primario" por "delito precedente", además debe ampliarse también para tema no solo penales sino también temas penitenciarios.

Finalizada mi exposición, se suspendió el debate y aprobación del proyecto de informe para posibilitar la evaluación de estas sugerencias por parte de los parlamentarios representantes y su posible incorporación al proyecto de informe final.

  
VICTOR SOUSA HUANAMBAL  
Congresista de la República

